



## I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

*ORDEN SAN/1690/2022, de 22 de noviembre, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Conductor, en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.*

Por Orden SAN/1335/2019, de 17 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 2 de enero de 2020, se convoca concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Conductor en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

La convocatoria, conforme a su Base Primera, mantiene su vigencia temporal a través de resoluciones de adjudicación que coinciden con el mes de diciembre de cada año. Asimismo, su Base duodécima apartado 2 señala que la resolución definitiva del concurso abierto y permanente se publicará en el mes de diciembre de cada año.

Por Orden SAN/1358/2022, de 22 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 7 de octubre se resuelve provisionalmente el concurso, abriendo un plazo de diez días para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo y valoradas las alegaciones presentadas, procede resolver definitivamente la convocatoria del concurso correspondiente a la resolución anual del año 2022 acordando la exclusión de los participantes y declarando desiertas las plazas vacantes objeto del concurso.

Por lo expuesto, en uso de la competencia atribuida en el artículo 6.2 g) de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, esta Consejería

#### RESUELVE

*Primero.*– Excluir con carácter definitivo de la participación en el concurso de traslados abierto y permanente, a los participantes que figuran en el Anexo I de la presente orden, por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

*Segundo.*– Declarar desiertas, con carácter definitivo, las plazas objeto del concurso correspondiente a la resolución anual de 2022.



*Tercero.*– La presente Orden se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como, en el Portal de Salud de Castilla y León: <http://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/concursosotraslados>.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 22 de noviembre de 2022.

*El Consejero de Sanidad,*  
Fdo.: ALEJANDRO VÁZQUEZ RAMOS

**ANEXO I****EXCLUSIONES DEFINITIVAS:**

<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
***2876**	GARCIA GARCIA, ALBERTO	No pertenecer a la categoría correspondiente a las plazas ofertadas